

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 013-2022-FONDEPES/GG

Lima, 04 de marzo de 2022

VISTOS: El Memorando N° 262-2022-FONDEPES/DIGEPROFIN de fecha 01 de marzo de 2022, el Informe N° 077-2022-FONDEPES/UFRH de fecha 02 de marzo de 2022, el Memorando N° 194-2022-FONDEPES/OGA de fecha 03 de marzo de 2022 y la Nota N° 025-2022-FONDEPES/OGAJ de fecha 04 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, de fecha 05 de junio de 1992, elevado a rango de Ley a través del artículo 57° del Decreto Ley N° 25977 “Ley General de Pesca”, se crea el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero como Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, constituyendo pliego presupuestal, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, económica y administrativa;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 211-2019-FONDEPES/GG del 31 de diciembre de 2019 se formalizó la conformación de la Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios dependiente jerárquicamente de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola del FONDEPES;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE señala que la Gerencia General constituye la más alta autoridad administrativa de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2021-FONDEPES/GG se asignó con eficacia al 03 de mayo de 2021 a la servidora Ilesvit Espinoza Ruiz como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola del FONDEPES, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 262-2022-FONDEPES/DIGEPROFIN, el Director General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola del FONDEPES, solicitó se dé por concluida la asignación de funciones de la Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios efectuada a la señora Ilesvit Espinoza Ruiz y se asignen las mismas al señor Oscar Luis Rodríguez Rojas, atendiendo a que la señora Ilesvit Espinoza Ruiz tuvo como último día de labores el 28 de febrero de 2022;

Que, mediante los documentos del visto Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, emitieron opinión favorable a la solicitud;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012- PRODUCE y lo establecido en los artículos 7° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y;

Con los vistos de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, con eficacia al 28 de febrero de 2021, la asignación de funciones de la Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola efectuada a la señora Ilesvit Espinoza Ruiz dispuesta mediante la Resolución de Gerencia General N° 036-2021-FONDEPES/GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Asignar, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2022, las funciones de la Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola al señor Oscar Luis Rodríguez Rojas, en adición a las funciones de Coordinador de Gestión de Cartera que viene desempeñando.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, así como al señor Oscar Luis Rodríguez Rojas, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer que el Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente resolución en el ítem «Planeamiento y Organización» del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y en el Portal Web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.